
GUIA DE TRÁMITE

TRANSFERENCIA

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Se realiza en los casos de cambio de titularidad de la embarcación. La transferencia deber ser realizada por el comprador o el vendedor / comprador de la embarcación en forma conjunta.

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de TRANSFERENCIA (por duplicado).
- 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la TRANSFERENCIA (Descargar NOTA MODELO N°4 - TRANSFERENCIA), detallando el nombre de la misma, su matrícula, fecha de compra y desde qué fecha se encuentra en la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Documento de Identidad del/los contribuyentes (o documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante). Si la embarcación pertenece a una S.A. o S.R.L. presentar el Estatuto Societario y la última Acta de directorio. Si pertenece a una Sociedad de Hecho, presentar los Documentos de Identidad de todos los integrantes (original y fotocopia).
- 4) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina donde conste el cambio de titularidad (original y fotocopia).
- 5) Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad (original y fotocopia).
- 6) Póliza de seguro. Si ésta no existiera, factura de compra o boleto de compra venta con firmas certificadas, o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación (original y fotocopia).

IMPORTANTE: al momento de la Transferencia, la embarcación NO debe poseer deuda.

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en “Contactanos”, categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.